

ACUERDO DE CONCEJO

N° 046-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido del Regidor Marcelino ÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2016-MDPB, de fecha 05.02.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de pedido verbal el Regidor Marcelino ÑIGO VILLALVA, solicito la asignación de laptop para cada uno de los Regidores con la finalidad de emitir documentos inherentes a sus funciones y la contratación de una secretaria para apoyo de los miembros del concejo municipal;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 05.02.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se:

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, emitir opinión presupuestal con relación a la propuesta de adquisición de 05 laptop para cada uno de los regidores. Asimismo, encárguese al titular del pliego la contratación de la secretaria de regidores que se encuentra debidamente contemplado en el CAP y PAP de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LEANA
LEONIE
DISTRIBUCIÓN UFF/VA
CALLE INDIANAHUAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ALCALDIA
PUERTO BERMÚDEZ

MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

C. Aguirre

St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE